



NOTARIA
PRIMA SEGUNDA
del
Jaime Nollivos M.
Id. N° 521-993
Cancillería de Justicia
QUITO

1
2
3
4
5
6
7
8
9
10
11
12
13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27
28

AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE
 ESTATUTOS DE LA COMPAÑIA DEMIQ -
 DISTRIBUIDORA ECUATORIANA DE MA-
 QUINAS S.A.

C U A N T I A : AUMENTO DE : -
 S/. 1.000.000,00 a la suma de
 S/.4.000.000,00

En la ciudad de San Francisco de Quito , Capital de la Repú
 blica del Ecuador , a veinte y nueve de Octubre de mil no-
 vecientos setenta y nueve , ante mí el Notario doctor Jaime
 Nollivos Maldonado , comparecen los señores doctor Juan Hugo
 Ramírez de estado civil casado y Delio Enrique Gómez Yépez,
 de estado civil casado , a nombre y en representación de la
 Compañía "DEMIQ , DISTRIBUIDORA ECUATORIANA DE MAQUINAS S.A."
 en sus calidades respectivas de Presidente y Gerente de di-
 cha Compañía , debidamente autorizados por la Junta General
 Extraordinaria de Accionistas , como así aparece de los do-
 cumentos adjuntos . - Los señores comparecientes son de na-
 cionalidad ecuatoriana y Colombiana , respectivamente , -
 domiciliados en este Cantón , mayores de edad , legalmente
 capaces , a quienes conozco , de todo lo que doy fé , y me
 presentan para que eleve a escritura pública , la siguiente
 de Aumento de Capital y Reforma de Estatutos , que se contie-
 ne en la minuta , cuyo tenor literal a continuación trans-
 cribo : - " S E Ñ O R N O T A R I O . - En su protocolo -

de escrituras públicas , sírvase incluir una que contenga -

las siguientes cláusulas : - P R I M E R A . C O M P A R E

C I E N T E S . - Al otorgamiento y suscripción de la presen

te escritura pública de Aumento de Capital y Reforma de Es-

tatutos de la Compañía "DEMIQ , DISTRIBUIDORA ECUATORIANA DE

MAQUINAS S.A." comparecen los señores doctor Juan Hugo Ramí-

rez y Delio Enrique Gómez Yépes , en sus calidades de Presi-

dente y Gerente , respectivamente , según consta de los docu

mentos habilitantes que se acompañan y debidamente autoriza-

dos por la Junta General Extraordinaria de Accionistas , cele

brada el día ~~lunes~~ diez de septiembre de mil novecientos -

setenta y nueve , y que asimismo en copia certificada se -

acompaña ; uno y otro , mayores de edad , de estado civil ca-

sados , el primero de nacionalidad ecuatoriana , en tanto -

que de nacionalidad colombiana el señor Delio Enrique Gómez

Yépes ; legalmente capaces para contratar y ejercer el Comer

cio y quienes manifiestan que es su deseo e intención cele-

brar y suscribir la presente escritura . - S E G U N D A . -

A N T E C E D E N T E S . - a) Mediante escritura pública -

de seis de septiembre de mil novecientos setenta y ocho , -

otorgada ante el señor doctor Jaime Nolvos Maldonado , No-

tario Público de este Cantón , se constituyó y fundó en debi

da forma la Compañía "DEMIQ , DISTRIBUIDORA ECUATORIANA DE

MAQUINAS S.A. " , con domicilio en esta ciudad de Quito , con

un capital social de QUINIENTOS MIL SUCRES , dividido en qui

nientas acciones de UN MIL SUCRES cada una , suscritas y pa-

gadas a la fecha en su totalidad por sus socios fundadores. ✓

El acto constitutivo en referencia fué aprobado por el señor



NOTARIA
PRIMA SEGUNDA
del
Jaime Nollivos M.
Nº 521-993
Cancillería de Justicia
QUITO

Superintendente de Compañías , mediante Resolución número -
siete mil seiscientos treinta y cinco de veinte y ocho de
septiembre de mil novecientos setenta y ocho y luego de
su inscripción en el Registro Mercantil correspondiente , a
fojas ciento veinte y siete , bajo el número ochocientos -
noventa y seis , Tomo ciento nueve y publicación de su -
extracto , quedó perfeccionado legalmente . - b) Mediante -
escritura pública de veinte y tres de mayo de mil novecien-
tos setenta y nueve , otorgada ante el señor doctor Jaime -
Nollivos Maldonado , Notario Público de este Cantón , la Com-
pañía en cumplimiento de lo resuelto por la Junta General -
Extraordinaria de Accionistas en su sesión de diez y ocho -
de abril de mil novecientos setenta y nueve , procedió a Au-
mentar su capital social en la cantidad de QUINIENTOS MIL
SUCRES MAS , así como a reformar sus Estatutos Sociales en
la parte correspondiente al Capital Social de la Compañía .
El acto de aumento de capital y reforma de Estatutos de la -
Compañía fué aprobado por el señor Superintendente de Compa-
ñías , mediante Resolución número ocho mil trescientos ochen-
ta y nueve , de veinte y uno de junio del mismo año y lue-
go de su inscripción en el Registro Mercantil correspondien-
te , bajo el número quinientos setenta y nueve , tomo ciento
diez y publicación de su extracto , quedó perfeccionado -
legalmente . - c) La Junta Extraordinaria de Accionistas en
sesión celebrada el día lunes diez de septiembre de mil nove-
cientos setenta y nueve , con el voto unánime de su capital
social , resolvió aumentar el capital social de la Compañía
en la cantidad de TRES MILLONES DE SUCRES MAS , así como a

1 - reformar los Artículos Tercero y Cuarto de sus Estatutos de
2 Constitución . T E R C E R A . - Con los antecedentes que -
3 quedan mencionados , en esta fecha y por la presente escritura
4 ra pública , los comparecientes señores doctor Juan Hugo Ra-
5 mirez Maridueña y Delio Enrique Gómez Yénes , en cumplimien-
6 to de lo resuelto por la Asamblea de Junta General Extraordi-
7 naria de Accionistas , celebrada el diez de septiembre de
8 mil novecientos setenta y nueve , tiene a bien elevar el -
9 Capital Social de la Compañía en la cantidad de TRES MILLO
10 NES DE SUCRES MAS , de manera que en el futuro "DEMIQ , DIS
11 - TRIBUIDORA ECUATORIANA DE MAQUINAS S.A." , cuente con un ca-
12 - pital social de CUATRO MILLONES DE SUCRES , dividido en -
13 cuatro mil acciones , ordinarias y nominativas , DE UN MIL
14 SUCRES CADA UNA , suscritas en su totalidad y pagadas en un
15 ochenta y siete , cinco por ciento por sus actuales accionis-
16 tas . C U A R T A . - Los comparecientes , asimismo , en -
17 cumplimiento de lo acordado por la Junta General Extraordi-
18 naria de Accionistas antes indicada , tienen a bien reformar
19 los Estatutos de Constitución de la Compañía , concretamen-
20 te los Artículos Tercero y Cuarto , y que en el futuro dirán:
21 A r t í c u l o T e r c e r o . La Compañía tendrá por -
22 objeto realizar la Compra Venta de toda clase de artículos ,
23 mercadería , materia prima e insumos relacionados con la -
24 industria textil , así como la representación , importación
25 y exportación de tales artículos . Podrá también dedicarse
26 al montaje y ensamblaje ~~en el país de maquinas para la indus-~~
27 ~~tria de la confección~~ . En consecuencia , la Compañía podrá
28 ejercer todos los actos comerciales , de mandato , represen-



NOTARIA
 SEGUNDA
 del
 Jaime Nollvos M.
 C.I. N° 521-993
 C/Oficio de Justicia
 QUITO

tación y de cualquier otra naturaleza que sean necesarios o convenientes para el cumplimiento de su objeto social " .

"ARTICULO CUARTO. - El Capital Social de la Compañía es de CUATRO MILLONES DE SUCRES , dividido en cuatro mil acciones , ordinarias y nominativas , de un mil sucres cada una , suscritas en su totalidad y pagadas en un ochenta y siete , cinco por ciento esto es , en la cantidad de tres millones quinientos mil sucres en tanto que el saldo equivalente al doce , cinco por ciento , esto es , la cantidad de quinientos mil sucres , será pagado en el plazo de un año" . El capital social actual de la Compañía ha sido

NOMBRE DEL ACCIONISTAS	CAPITAL ANTERIOR	CAPITAL SUSCRITO EN AUTOMENTO	CAPITAL PAGADO	CAPITAL POR PAGAR	NUMERO DE ACCIONES
Dr. J. Hugo Ramirez M.	\$960.000	\$2.880.000	3.360.000	480.000	3840
Econ. Edmundo Naranjo R	10.000	30.000	35.000	5.000	40
Marco Carrillo López	10.000	30.000	35.000	5.000	40
Patricio Rivadeneira P	10.000	30.000	35.000	5.000	40
Leonardo Fiallos Gaete	10.000	30.000	35.000	5.000	40
Usted , señor Notario ,	1.000.000	3.000.000	3.500.000	500.000	4000

se dignará agregar las demás cláusulas de estilo . - " (H A S T A A Q U I L A M I N U T A) .

Los señores comparecientes ratifican la minuta inserta , la misma que se halla firmada por el señor doctor Juan Hugo Ramirez M. , Abogado , con matrícula profesional del Colegio de Abogados de Quito . - Para el otorgamiento de la presente escritura , se observaron los preceptos legales del caso , y , leída que les fue a los comparecientes por mí el Notario , en unidad de acto , se ratifican y firman conmigo el Notario .

De todo lo cual doy fé . - (firmado) doctor Juan Hugo Ramírez . - (firmado) Delio Enrique Gómez Yépes . - (firmado)

El Notario doctor Jaime Nalivos Maldonado . - D O C U M E N

T O S H A B I L I T A N T E S . - LIBRO DE ACTAS DE JUN

TA GENERAL DE ACCIONISTAS DE LA COMPAÑIA DENIQ DISTRIBUIDO

RA ECUATORIANA DE MAQUINAS S.A. ACTA DE LA SESION DE JUNTA

GENERAL EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS DE LA COMPAÑIA DENIQ

DISTRIBUIDORA ECUATORIANA DE MAQUINAS S.A., CELEBRADA EN ES

TA CIUDAD DE QUITO , el día Lunes Diez de septiembre de mil

novecientos setenta y nueve . En la ciudad de Quito , hoy -

día lunes diez de septiembre de mil novecientos setenta y

nueve , a las cuatro de la tarde , hallándose presentes -

en las Oficinas de la Compañía DENIQ , Distribuidora Ecuato-

riana de Máquinas S.A., ubicadas en el inmueble número -

seiscientos diez y nueve de la Avenida América , de esta -

ciudad de Quito , sus accionistas , señores doctor Juan -

Hugo Ramírez M., Licenciado Marco Carrillo López , Edmundo

Naranjo Recalde , Fernando Rivadeneira Posso y Leonardo Fie

llos Gaete , previa consulta efectuada por el señor Presiden

te , convienen en constituirse en Junta General Extraordina

ria de Accionistas , para tratar y resolver acerca de los -

tres siguientes e importantes asuntos : - P R I M E R O . -

De la Declaratoria sin efecto y validación del Acta de Junta

General Extraordinaria de Socios de quince de agosto de -

mil novecientos setenta y nueve ; S E G U N D O . - Del au

mento de capital de la Compañía , y , T E R C E R O . Refor

ma de sus Estatutos , Los concurrentes representan la tota

lidad del capital social , suscrito y pagado de la Compañía ,



NOTARIA
PRIMA SEGUNDA
del
Salme Nollvos M.
Tel. N° 521-993
Ministerio de Justicia
QUITO

1 conforme su constatación y demostración siguientes : - Doctor
2 Juan Hugo Ramírez M., con novecientos sesenta acciones de -
3 un mil sucres cada una ; consecuentemente con novecientos -
4 sesenta votos a su favor ; señor Edmundo Naranjo Recalde ,
5 con diez acciones de un mil sucres cada una , consecuentemen
6 te , con diez acciones de un mil sucres cada una , conse-
7 cuentemente , con con diez votos a su favor ; señor Licen-
8 cido Marco Carrillo López con diez acciones de un mil sucres
9 cada una , consecuentemente con diez votos a su favor , señor
10 Fernando Rivadeneira Posso , con diez acciones de un mil -
11 sucres cada una , consecuentemente con diez votos a su favor ;
12 y, el señor Leonardo Fallos Gaete , con diez acciones de un
13 mil sucres cada una , consecuentemente con diez votos a su -
14 favor . Actúa como Presidente el Titular de la Compañía señor
15 doctor Juan Hugo Ramírez M., y como Secretario su titular -
16 y Gerente señor Delio Enrique Gómez López , quien ha pedido
17 de la Asamblea informa que en la presente Junta General Ex-
18 traordinaria de Accionistas se halla reunido la totalidad -
19 del capital social suscrito y pagado de la Compañía conforme
20 consta de la constatación y demostración que anteceden . De
21 inmediato se declara iniciada la sesión y el señor Presidente,
22 luego de solicitar la palabra , pone a consideración de los
23 concurrentes la conveniencia de declarar sin efecto y sin -
24 ningún valor el Acta de la Junta General Extraordinaria -
25 de Socios de quince de agosto de mil novecientos setenta y
26 nueve , en razón de no haberse llevado a cabo , consecue
27 mente de no haberse elevado a escritura pública la resolución
28 de aumento de capital aprobado en dicha asamblea ; AUMENTAR

1 EL CAPITAL SOCIAL DE LA COMPAÑIA EN LA CANTIDAD DE TRES MILLO

2 NES DE SUCRES MAS, de manera que en el futuro DEMIQ DISTRIB

3 BUIDORA ECUATORIANA DE MAQUINAS S.A. , cuente con un capital

4 social de CUATRO MILLONES DE SUCRES, visto el hecho de que

5 los negocios en la rama de su especialidad , aumentan día

6 a día , conforme se aprecia del estado de contabilidad e

7 informe de Gerencia , respectivos, y la de ampliar el obje

8 to de la Compañía , en razón de que , de acuerdo con la re-

9 solución ciento cuarenta y seis de la Comisión del Acuerdo

10 de Cartagena se asignó al país el programa industrial para

11 la fabricación montaje o ensamblaje de máquinas de coser

12 de uso doméstico e industrial. En tal virtud y de existir

13 el apoyo de uno de los otros socios de la Compañía , elevó

14 a moción mi pedido en el sentido de que : P R I M E R O :

15 Se declare sin efecto y sin ningún valor el acta de junta

16 General Extraordinaria de Socios del quince de agosto de mil

17 novecientos setenta y nueve . S E G U N D O . Que se aumen-

18 te el Capital de la Compañía en TRES MILLONES DE SUCRES ,

19 más de manera que DEMIQ , DISTRIBUIDORA ECUATORIANA DE MAQUI

20 NAS S.A. cuente en el futuro con un capital social de Cua-

21 tro millones de sucres , a pagarse mediante compensación

22 de créditos , esto es , con el valor de los dineros que nos

23 adeuda la Compañía . TERCERO . - Que ampliándose el objeto

24 o fin social de la Compañía , y a continuación de las pala-

25 bras así como la representación , importación y exportación,

26 de tales productos ", se agregue lo siguiente : - "Podrá tam

27 bién dedicarse al montaje y ensamblaje en el País de máqui-

28 nas de coser de uso doméstico e industrial , quedando en lo



NOTARIA
PRIMA SEGUNDA
del
Jaime Nollvos M.
Mét. N° 521-993
Acto de Justicia
QUITO

demás el artículo conforme a su primitivo original . El pe-
 dido del señor doctor Juan Hugo Ramírez M., elevado a moción
 por su proponente con el apoyo del señor Edmundo Naranjo -
 Recalde , se pone a consideración de la Asamblea , organis-
 mo que luego de las deliberaciones necesarias del caso , -
 lo aprueban en todas sus partes , con el ciento por ciento
 de los votos concurrentes , conforme se desprende la procla-
 mación de sus resultados por Secretaría . En tal virtud , -
 la presente Junta Universal Extraordinaria de Socios , re-
 suelve ; P R I M E R O . - Declarar sin efecto y sin ningún
 valor el Acta de Junta General Extraordinaria de Socios de
 quince de agosto de mil novecientos setenta y nueve ; SEGUN-
 DO . Aumentar el capital social de la Compañía en la canti-
 dad de tres millones de sucres más , de manera que en el fu-
 turo DEMIQ DISTRIBUIDORA ECUATORIANA DE MAQUINAS S.A. , cuen-
 te con un capital social de Cuatro millones de Sucres ;
 TERCERO . Que ampliando el objeto y fin social de la Compañía
 se incluya la facultad para que DEMIQ DISTRIBUIDORA ECUATORIA-
 NA DE MAQUINAS S.A. se dedique también al montaje , y ensam-
 blaje en el País de máquinas de coser de uso doméstico e -
 industrial . La Presidencia en vista de la decisión que ante-
 cede solicita que por Secretaria se dé a conocer la Asamblea
 el valor de las cantidades contabilizadas en la Cuenta núme-
 ro doscientos trece - treinta y cinco "Cuentas por Pagar -
 a Accionistas " , hecho lo cual el señor Delio Enrique Gómez
 manifiesta En la cuenta número doscientos trece - treinta -
 y cinco , correspondiente a Cuentas por pagar a accionistas
 a la fecha diez de septiembre de mil novecientos setenta -

1 y nueve , se halla contabilizada la cantidad de dos millo-
2 nes quinientos cinco mil novecientos noventa y dos sucres,
3 setenta y cinco centavos ; Como de la relación anterior apa-
4 rece valores contabilizados por una cantidad igual a dos -
5 millones quinientos cinco mil novecientos noventa y dos -
6 sucres , setenta y cinco centavos , la Asamblea solicita de
7 los concurrentes su pronunciamiento en orden a la suscrip-
8 ción y pago de este aumento de capital de parte de los accio-
9 nistas . El señor Edmundo Naranjo Recalde , con diez acciones
10 de un mil sucres cada una , equivalen e al uno por ciento -
11 del capital actual de la Compañía , dice : En el presente -
12 aumento de capital estoy en capacidad para suscribir y pagar
13 treinta títulos de acción , de un valor total de treinta -
14 mil sucres , una parte , esto es , la cantidad de veinte y
15 cinco mil sucres , con el valor del crédito que me adeuda -
16 la Compañía , en tanto que el saldo esto es la cantidad de
17 cinco mil sucres , con dinero de mi propio peculio y a un -
18 año plazo , en igual cantidad . El Licenciado Marco Garrillo
19 López , con diez acciones de un mil sucres cada una , equiva-
20 lente al uno por ciento del capital actual de la Compañía,
21 dice : En el presente aumento de capital estoy en capacidad
22 para suscribir y pagar treinta títulos de acción , de un va-
23 lor total de treinta mil sucres , una parte , esto es, la -
24 cantidad de veinte y cinco mil sucres con el valor del crédi-
25 to que me adeuda la Compañía , en tanto que el saldo , esto
26 es , la cantidad de cinco mil sucres con dinero de mi propio
27 peculio y a un año plazo en igual cantidad : El señor Patri-
28 cio Fernando Rivadeneira , con diez acción de un mil sucres



NOTARIA
PRIMA SEGUNDA
del
Salme Nplivos M.
Nº 521-993
acio de Justicia
QUITO

1 cada una , equivalente al uno por ciento del capital actual
2 de la Compañía ,dice : "En el presente aumento de capital -
3 estoy en capacidad para suscribir y pagar treinta títulos de
4 acción de un valor de treinta mil sucres , una parte , esto
5 es , la cantidad de veinte y cinco mil sucres , con el valor
6 del crédito que me adeuda la Compañía , en tanto que el sal
7 do esto es , la cantidad de cinco mil sucres con dinero de
8 mi propio peculio y a un año plazo , en igual cantidad . -
9 El señor Leonardo Fiallos Gaete , con diez acciones de un -
10 mil sucres cada una , equivalente al uno por ciento del ca-
11 pital actual de la Compañía dice : "En el presente aumento
12 de capital estoy en capacidad para suscribir y pagar trein-
13 ta títulos de acción , de un valor de treinta mil sucres ,
14 una parte , esto es , la cantidad de veinte y cinco mil su-
15 cres , con el valor del crédito que me adeuda la Compañía ,
16 en tanto , que el saldo , esto es , la cantidad de cinco mil
17 sucres , con dinero de mi propio peculio y a un año plazo ,
18 en igual cantidad ". Finalmente , el señor doctor Juan Hugo
19 Ramírez M. , manifiesta : Haciendo uso del Derecho de prefe-
20 rencia que la Ley establece en mi favor , en el presente -
21 aumento de capital estoy en capacidad para suscribir y pagar
22 dos mil ochocientas ochenta títulos de acción de un mil sucres
23 cada uno ; una parte , esto es dos millones / Cuatrocientos /
24 ta mil sucres , con el valor del crédito que me adeudala -
25 Compañía , en tanto que el saldo , esto es , la cantidad de
26 cuatrocientos ochenta mil sucres , con dineros de mi propio
27 peculio y a un año plazo . La Junta en vista de los pronun-
28 ciamientos que preceden y aceptando la forma de pago en rela-

1 ción con los valores que la Compañía adeuda a los señores -

2 accionistas , resuelve : Que el aumento de capital en la can-

3 tidad de tres millones de sucres se pague mediante compensa-

4 ción de créditos , entre el valor de los dineros adeudados -

5 por la Compañía a sus accionistas y el valor de la suscrip-

6 ción de cada uno de ellos " , esto es , una parte por la can-

7 tidad de dos millones quinientos mil sucres , mediante com-

8 pensación de créditos , en tanto que el saldo la cantidad -

9 de quinientos mil sucres se pague a un año plazo . La Presi-

10 dencia una vez que ha sido aprobada la resolución de aumento

11 de Capital de la Compañía en la cantidad de tres millones -

12 de sucres , con el voto unánime de los concurrentes , resuel-

13 ve : Disponer que el Departamento de Contabilidad efectúe -

14 los respectivos asientos contables de la Cuenta número dos-

15 cientos trece - treinta y cinco cuentas por pagar a accionis-

16 tas a la Cuenta Capital la cantidad de dos millones quinien-

17 tos mil sucres , Acto seguido el señor Gerente en su calidad

18 de Secretario de la Asamblea , pone a consideración de los -

19 concurrentes de la necesidad de efectuar una reforma a los -

20 Estatutos de Constitución de la Compañía , concretamente -

21 a los Artículos Tercero y Cuarto referentes al objeto y -

22 capital social , lo que es aceptado por todos los concurren-

23 tes , esto es , con el ciento por ciento de los votos asis-

24 tentes , según la proclamación de sus resultados , poniendo

25 se de inmediato para su conocimiento y consideración el si-

26 guiente proyecto de reforma de Estatutos , que dice : El -

27 Artículo Tercero dirá : la Compañía tendrá por objeto realizar

28 la compra venta de toda clase de artículos , mercadería ,



NOTARIA
PRIMA SEGUNDA
del
Salme Nollvos M.
tel. Nº 521-993
Calle de Justicia
QUITO

materia prima , e insumos relacionados con la industria textil , así como la representación , importación , exportación de tales productos ; Podrá dedicarse también al montaje y ensamblaje en el país de máquinas ~~para la industria de la confección~~ . En consecuencia , la Compañía podrá ejercer todos los actos comerciales , civiles , de mandato , representación y de cualquier otra naturaleza que sean necesarios para el cumplimiento de su objeto social ~~El Artículo~~ El Artículo Cuarto de los Estatutos de la Compañía , sustitúyase por uno que diga "El Capital Social de la Compañía es de Cuatro millones de sucres , dividido en cuatro mil acciones , - ordinarias y nominativas de un valor de un mil sucres cada una , suscritas en su totalidad y pagadas en un ochenta y siete , cinco por ciento esto es , la cantidad de tres millones quinientos mil sucres , en tanto que , el saldo , - equivalente al doce , cinco por ciento esto es la cantidad de quinientos mil sucres , será pagado en el plazo de un año.

El capital social actual de la Compañía ha sido suscrito - y pagado por sus actuales accionistas , según el siguiente detalle : -

NOMBRE DEL ACCIONISTA ANTERIOR	CAPITAL		CAPITAL		NUMERO DE ACCIONES
	SUSCRITO	AUMENTO	PAGADO	POR PAGAR	
Dr. J. Hugo Ramirez	960.000	2.880.000	3.360.000	480.000	3.840 ✓
Sr. Edmundo Naranjo	10.000	30.000	35.000	5.000	40 ✓
Lcdo. Marco Carrillo	10.000	30.000	35.000	5.000	40 ✓
Sr. Patricio Rivadenei					
ra	10.000	30.000	35.000	5.000	40 ✓

Sr. Leonardo Fiallos G. 10.000,00 30.000 35.000,00 5.000 40

=====

1.000.000	3.000.000	3.500.000	500.000	4.000
-----------	-----------	-----------	---------	-------

=====

En consideración el proyecto de reformas de Estatutos de la -

Compañía , una vez que ha sido discutido por los concurrentes

se aprueba en todas sus partes y por unanimidad . La Asamblea

finalmente , resuelve que juntamente con la minuta que ha de

elevarse a escritura pública aumentando el capital y reforman

do los Estatutos de Constitución de la Compañía , en una de -

las Notarías de este Cantón , se protocolice la presente acta

de Junta General Extraordinaria de Accionistas , autorizando

para el efecto a los señores doctor Juan Hugo Ramírez M., y ,

Delio Enrique Gómez Yépes , a fin de que las mencionadas perso

nas en sus calidades de Presidente y Gerente , en su orden ,

procedan a suscribir las escrituras públicas respectivas . -

No habiendo más asuntos que tratar y por cuanto con lo resuel

to y aprobado se ha dado cumplimiento con los asuntos que mo

tivaron esta reunión , la Presidencia antes de dar por termina

da la sesión , concéde unos minutos de receso a los concurren

tes , a fin de redactar esta Acta , al término de los cuales -

se reinstala la Asamblea y dándose lectura de la misma , se -

aprueba en todas sus partes y por unanimidad , con lo que se

dió por terminada la sesión , siendo las siete de la noche -

y firmando para constancia de lo actuado todos los asistentes

en unidad de acto con el señor Presidente y Secretario que cer

tifica y tan pronto como se terminó la reunión . f) Dr. J.Hugo

Ramírez M. Presidente . f) Edmundo Naranjo R. f) Lcdo. Marco

Carrillo López . f) Patricio Rivadeneira P. f) Leonardo Fia

llos Gaete . f) Delio E. Gómez Yépes . Gerente Secretario .



OTARIA
EMA SÉGUNDA
del
Jaime Nollivos M.
N.º 521-993
acio de Justicia
QUITO

1 C E R T I F I C O . Quito , septiembre doce de mil novecien
2 tos setenta y nueve . - (firmado) Delio Enrique Gómez Yepes .
3 Gerente - Secretario . - Sigue un sello . - Quito , septiem
4 bre diez y ocho de mil novecientos setenta y ocho . - Fecha
5 de Constitución : seis de septiembre de mil novecientos -
6 setenta y ocho . - Fecha de inscripción : cinco de octubre
7 de mil novecientos setenta y ocho . Señor doctor Juan Hugo
8 Ramírez M. Presente . - De mis consideraciones : - Con el -
9 presente cúpleme comunicar a usted que , la Junta General
10 Extraordinaria de Accionistas de la Compañía DDMIC , Distri-
11 buidora Ecuatoriana de Máquinas S.A, en su primera sesión -
12 del día quince de septiembre de mil novecientos setenta y -
13 ocho , tuvo a bien designar a su persona para el cargo de -
14 Presidente de la Compañía , por un período de dos años , -
15 contados a partir del primero de octubre de mil novecientos
16 setenta y ocho , hasta el treinta de septiembre de mil nove
17 cientos ochenta . Sin otro particular , me suscribo de us
18 ted , con mis más altos sentidos de consideración y estima.
19 Atenta y Cordialmente . - (firmado) Delio E. Gómez López.
20 Gerente . Sigue un sello . Acepto el cargo para el cual he
21 sido designado . (firmado) doctor Juan Hugo Ramírez M. -
22 Presidente . - Con esta fecha queda inscrito el presente -
23 documento bajo el número dos mil seiscientos setenta y uno,
24 del Registro de Nombramientos tomo ciento nueve . Quito, a
25 doce de octubre de mil novecientos setenta y ocho . - (firma
26 do) doctõra Piedad O. Gálvez . Sigue un sello . - R A Z O N .
27 Es fiel copia del original , el mismo que se halla agregado
28 a mi Registro de escrituras públicas como documento habili-

1 tante , con igual objeto , la confiero en Quito , a veinte
2 y nueve de octubre de mil novecientos setenta y nueve . -

3 (firmado) El Notario doctor J. Nalivos M. Sigue un sello.

4 Quito , Septiembre diez y ocho de mil novecientos setenta y
5 ocho . Fecha de Constitución seis de septiembre de mil nove-
6 cientos setenta y ocho . Fecha de inscripción cinco de octu-
7 bre de mil novecientos setenta y ocho . Señor Delio E. Gómez

8 Yépes . Presente . De mis consideraciones : - Con la presen-
9 te cúmpleme comunicar a usted que , la Junta General Extraor-
10 dinaria de Accionistas de la Compañía DEMIQ , Distribuidora
11 Ecuatoriana de Máquinas S.A. en su primera sesión del día -

12 quince de septiembre de mil novecientos setenta y ocho , tu-
13 vo a bien designar a su persona para el cargo de Gerente -
14 de la Compañía , por un período de dos años contados a par-
15 tir del primero de octubre de mil novecientos setenta y -

16 ocho , hasta el treinta de septiembre de mil novecientos -
17 ochenta , con una remuneración de quince mil sucres mensua-
18 les , más el pago y reconocimiento de la cantidad de dos mil
19 quinientos sucres mensuales , en concepto de gastos de repre-

20 sentación . Al aceptar el cargo para el cual ha sido designa-
21 do , se dignará administrar la Compañía de acuerdo con la -

22 Ley y de conformidad con lo establecido en sus Estatutos de
23 Constitución , debiendo indicar a su persona , que , según
24 el Artículo Trigésimo Primero del Contrato Social pertinen-
25 te , usted en su calidad de Gerente de Demiq Distribuidora

26 Ecuatoriana de Máquinas S.A., en su representación legal,
27 y, por tanto su personero principal . Sin otro particular ,

28 me suscribo de usted , con mis más altos sentimientos de con-



NOTARIA
PRIMA SEGUNDA
del
Jaime Nollivos M.
C.I. N° 521-993
Oficio de Justicia
QUITO

1 sideración y estima . Atenta y Cordialmente . p. Demiq . Dis

2 tribuidora de maquinaria de Máquinas S.A. (firmado) doctor -

3 Juan Hugo Ramírez M. Presidente . Acepto el cargo para el -

4 cual he sido designado . - (firmado) Delio E. Gómez Yépes.

5 Gerente . Con esta fecha queda inscrito el presente documen-

6 to bajo el número dos mil seiscientos sesenta y siete del -

7 Registro de nombramientos tomo ciento nueve . - Quito , a

8 doce de octubre de mil novecientos setenta y ocho . (firma-

9 do) doctora Piedad O. Gálvez . Sigue un sello . - R A Z O N.

10 Es fiel copia de su original , el mismo que se halla agrega-

11 da a mi Registro de escrituras públicas como documento habi-

12 litante . Con igual objeto la confiero en Quito , a veinte -

13 y nueve de octubre de mil novecientos setenta y nueve . -

14 (firmado) El Notario doctor J. Nollivos M. Sigue un sello :

15 Testados : para la industria de la Confección . para la in-

16 dustria de la confección , ochocientos ochenta . No Valen .

17 Entrelíneas : de coser de uso doméstico e industrial , de co-

18 ser de uso doméstico e industrial . cuatrocientos . Valen .

19

20

21

22 Se otorgó ante mí , y en fé de -

23 ello confiero esta Tercera COPIA CE TIFICADA , en Quito,

24 a treinta de octubre de mil novecientos setenta y nueve .

25

26 *El Notario* *Jolin*

27

28

29

R A

Z O N : - De conformidad con lo que dispone El Artículo SEGUNDO y TERCERO , de la Resolución Número ocho mil ochocientos setenta y siete , de la Superintendencia de Compañías , de fecha veinte y ocho de diciembre de mil novecientos setenta y nueve , he tomado nota al margen de las matrices de las escrituras públicas de Constitución y Aumento de Capital de la Compañía DENIQ, DISTRIBUIDORA ECUATORIANA DE BICHENAS S.A. de fechas seis de septiembre de mil novecientos setenta y ocho y el veinte y tres de mayo de mil novecientos setenta y nueve , que mediante escritura pública de aumento de Capital y Reforma de Estatutos de fecha veinte y nueve de octubre de mil novecientos setenta y nueve , la mencionada Compañía ha procedido a realizar un nuevo aumento de Capital y Reformar sus Estatutos , actos que han sido aprobados por la superintendencia de Compañías .

Quito , a 4 de Enero de 1980 .

EL NOTARIO .



Don es

-ta fecha queda inscrita la Resolución número ocho mil ochocientos setenta

y siete, de la señora Superintendente de Compañías del Ecuador, de veinte

y ocho de Diciembre de mil novecientos setenta y nueve, bajo el número 20

del Registro Mercantil, tomo 111.- Se tomó nota al margen de la inscripción

número 896 de 5 de Octubre de 1978, a Fs. 2242 del Registro Mercantil, tomo

109.- Se tomó nota al margen de la inscripción número 579 de 27 de Junio de

1979, a Fs. 1442 Vta. del Registro Mercantil, tomo 110.- Queda archivada la

segunda copia certificada de la Escritura Pública de Aumento de Capital y -

Reforma de Estatutos de la Compañía "DEMIQ, DISTRIBUIDORA ECUATORIANA DE MA

QUINAS S.A.", otorgada el 29 de Octubre de 1979, ante el Notario Décimo Se-

gundo de este Cantón, Dr. Jaime Nollivos; se da así cumplimiento a lo dispues

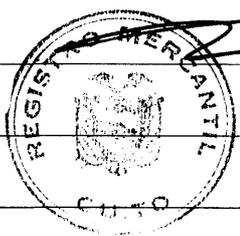
to en los Arts. cuarto y quinto de la citada Resolución, de conformidad a lo

establecido en el Decreto 733 de 22 de Agosto de 1975, publicado en el Regis

tro Oficial 878 de 29 de Agosto del mismo año.- Se anotó en Repertorio bajo

el número 304.- Quito, a diez de Enero de mil novecientos ochenta.- LA REGIS

TRADORA.- *Audred Q. Galves*



1
2
3
4
5
6
7
8
9
10
11
12
13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27
28

1	
2	
3	
4	
5	
6	
7	
8	
9	
10	
11	
12	
13	
14	
15	
16	
17	
18	
19	
20	
21	
22	
23	
24	
25	
26	
27	
28	